



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 265-2019-MDM/A

Mórrope 02 de Mayo del 2019

**EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

VISTO:

Que, mediante Memorando N° 1424-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 30 de Abril del 2019, Informe N° 082-2019-AP-SGPPDI-GM/MDM de fecha 02 de Mayo del 2019, Informe N° 139-2019-SGPPYDI-GM/MDM de fecha 02 de Mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que ley N°29332, se crea el programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, con el objetivo de incentivar a los gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión.

Según ley N°30879 Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto Institucional.

Mediante Decreto Supremo N°296-2018-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas en adelante, procedimientos, disponiendo en su artículo 13, que transferencia de Recursos a favor de las municipalidades que cumplen las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2018, se realiza hasta el mes de abril del año 2019.

Que mediante Decreto supremo N°134-2019-EF de fecha 29 de abril de 2019, se autoriza la incorporación mediante transferencia de partidas a favor de pliego, 301243 de la Municipalidad Distrital de Mórrope, por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2018, correspondiente al programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal.

El artículo 2° del Decreto Supremo anteriormente señalado, los titulares de los pliegos habilitador y habilitados en la transferencia de partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados de los pliegos habilitados vía transferencia de partidas dentro de los 5 días del calendario de vigencia del presente Dispositivo Legal.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que según Artículo 66° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los incentivos presupuestarios comprenden el conjunto de herramientas de índole presupuestaria, orientadas a mejorar el desempeño institucional para una mayor eficiencia, efectividad, economía y calidad de los servicios públicos, así como para el logro de resultados priorizados u objetivos estratégicos institucionales.



Que, con Memorando N° 1421-2019SGAyF-GM/MDM de fecha 30 de Abril del 2019, la Sub Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional se realice la modificación presupuestal para incluir la suma de S/ 239,741.00 de la transferencia de partidas por cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal año 2018.



Que, con Informe N° 082-2019-AP-SGPPDI-GM/MDM de fecha 02 de Mayo del 2019, el jefe de Presupuesto solicita a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional la incorporación de Transferencia de Partida del programa de Incentivos, a fin de que realice las Notas para la Modificación presupuestaria que se requieran en consecuencia de lo dispuesto en la norma.

Que, con Informe N° 139-2019-SGPPYDI-GM/MDM de fecha 02 de Mayo del 2019, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional informa a la Gerencia Municipal sobre las Notas de Modificación Presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la Norma a fin de que puedan ser ejecutadas presupuestal y financieramente.

Con Proveído de la Gerencia Municipal solicita al Área de Secretaria General se emita el Acto Resolutivo aprobando las Notas de Modificación Presupuestaria a fin de que puedan ser ejecutadas presupuestal y financieramente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, la desagregación de los recursos aprobados mediante el decreto de Supremo N°134-2019-EF, por un monto de S/. 239,741.00 Soles (Doscientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Uno y 00/100 Soles) por el cumplimiento de las metas fijadas al 31 de diciembre de 2018, en el marco del “Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal”, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



INGRESOS.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

- 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS
- 1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- 1.4.1 DONACIONES Y TRNSFERENCIAS CORRIENTES
- 1.4.14 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS.
- 1.4.14.6 PARTICIPACION POR ASIGNACION ESPECIAL.
- 1.4.14.63 PARTICIPACION POR PLAN DE INCENTIVOS.
- MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION

TOTAL DE INGRESOS.

S/239,741.00

EGRESOS.

- SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
- PIEGO : Gobiernos Locales
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

CATEGORIA DEL GASTO

- GENERICA DE GASTO: 2.3 Bienes y Servicios S/. 224,741.00
- 2.6 Adquisición de Activos no Financieros. S/. 15,000.00

TOTAL, PLIEGO

S/. 239,741.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACION PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO.

ACTIVIDAD : 50005842 TRANSFERENCIAS PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL.

TOTAL DE EGRESOS

S/ 239,741.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, elaborar las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO .- REMITIR, copia del presente dispositivo dentro de los cinco (05) días de aprobado los organismos de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso, Contraloría General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público, señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO .- ENCARGAR a Secretaria General comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE